

Informe de gestión

La Asociación de Cartografía Colaborativa de Colombia se comenzó a definir desde junio de 2024, desde cuando se comenzaron a definir los estatutos, para lo que se hicieron varias reuniones. Ya en septiembre se tenía el acta de fundación de la Asociación. Con esto, se fue a la Cámara de Comercio de Bogotá, y después de hacer los ajustes necesarios al acta y estatutos, nos dieron el origen de la vida jurídica de la Asociación el 14 de noviembre de 2024.

El NIT asignado es: 901888910-7

Con esto, se continuó el proceso de creación de AC3, que incluía:

- Registro en el ente regulador, quien es la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Creación de cuenta bancaria en Bancolombia.
- Pago del dominio ac3.org.co.

Varios de estos conceptos requirieron pagos como la matrícula mercantil, consignación inicial, por lo que los realizó por cuenta propia el representante legal. En el siguiente ejercicio contable se reembolsan dichos rubros.

A partir de ese momento se comenzó a recoger el dinero de las membresías, por medio de transferencias bancarias.

La dirección de notificación legal de AC3 es la Cra. 45 # 61-31 Of 101. Inicialmente, se usaron direcciones de correo electrónico bajo el dominio osm.lat, esto con el fin de tener una dirección propia para registro en la Cámara de Comercio, el ente regulador y el banco. Sin embargo, después se cambiarán las direcciones al dominio ac3.org.co.

Se realizó una reunión con la Junta Directiva elegida, quienes definieron al Presidente, Secretario y Tesorero.

En conjunto con la Junta Directiva, se habló con un contador, con quien inicialmente se van a llevar los temas contables de la Asociación, la señora Sara Becerra. Ella nos apoyó con la firma de los estados financieros iniciales, que estaban en ceros.

Varios de los procesos internos se definieron bajo la cuenta de Google de OSM Colombia, para recibir nuevos inscripciones de socios, envío de pago de membresía, entre otros.

Las comunicaciones se han manejado de la siguiente forma:

- Por medio de un canal en Telegram, donde todos los Asociados pertenecen, y pueden comentar cualquier cosa.
- Notificación de mensajes importantes por medio de WhatsApp.
- El correo electrónico para notificaciones legales, como la convocatoria a Asamblea.

Con estos elementos se han definido las bases para poder realizar el objeto social de la Entidad, que se definieron en sus estatutos.

Durante el ejercicio del 2024, no se realizaron negocios o actividades en AC3 con terceros, ya que se considera fue un período de creación de la Asociación.

Andrés Gómez Casanova
CC 80 039 135
Representante Legal AC3